### RESULUCION CS N°

# 031/14



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 7 FEB 2014

Expediente Nº 2.502/14.-

VISTO el pedido efectuado por el Señor Rector, sobre la necesidad de reforzar gastos de funcionamiento a las distintas dependencias, y

#### CONSIDERANDO:

Que al 31/12/2013 se observa la existencia de remanentes de ejercicios anteriores.

Que es necesario realizar refuerzos presupuestarios por la situación económica financiera en gastos de funcionamiento y en los anticipos de obras, entre otros.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 007/2014.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Ejercicio 2014 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.00), Función 4: Cultura y Educación; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores:

DEPENDENCIAS	Cód.	OTROS GASTOS
Facultad de Cs. Exactas	22	100.000,00
Facultad de Ingeniería	23	100.000,00
Facultad de Cs. Naturales	24	100.000,00
Facultad de Cs. Económicas	25	100.000,00
Facultad de Cs. de la Salud	26	100.000,00
Facultad de Humanidades	27	100.000,00
Total Facultades		600.000,00
Sede Reg. Tartagal	31	50.000,00
Sede Reg. Orán	32	50.000,00
Sede Reg. Sur Metan Rosario	33	50.000,00
Total Sedes Regionales		150.000,00

Jack

Expte. N° 2502/14.-



## 031/14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

DEPENDENCIAS	Cód.	OTROS GASTOS
IEM - Salta	41	25.000,00
IEM - Tartagal	42	25.000,00
Total Inst. Educ. Media		50.000,00
Rectorado	10	170.000,00
D.G.O.yS.	12.41	230.000,00
Total Administración Central		400.000,00
Total General F4		1.200.000,00

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS'
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA